



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia
Departamento: Bioquímica y Cs Biológicas
Area: Analisis Clinicos

(Programa del año 2007)

I - Oferta Académica

Materia	Carrera	Plan	Año	Período
ÉTICA	ANAL. BIOLOGICO	15/04	3	1c

II - Equipo Docente

Docente	Función	Cargo	Dedicación
RASTRILLA, ANA MARIA	Prof. Responsable	P.TIT EXC	40 Hs
CASAI, MARILINA NOEMI	Responsable de Práctico	JTP EXC	40 Hs

III - Características del Curso

Credito Horario Semanal				
Teórico/Práctico	Teóricas	Prácticas de Aula	Práct. de lab/ camp/ Resid/ PIP, etc.	Total
Hs	Hs	Hs	Hs	3 Hs

Tipificación	Periodo
C - Teoría con prácticas de aula	1 Cuatrimestre

Duración			
Desde	Hasta	Cantidad de Semanas	Cantidad de Horas
10/03/2008	13/06/2008	14	40

IV - Fundamentación

Esta asignatura brinda al futuro Analista Biológico los conocimientos necesarios inherentes a sus funciones como auxiliar de laboratorio y las reglamentaciones y disposiciones que rigen su actividad. Su compromiso como integrante del equipo de salud con la bioética y el secreto profesional.

V - Objetivos

General:

Conocer cuales son la actividades, derechos y deberes que rigen su actividad en el Laboratorio de Análisis Clínicos.

Particulares:

1) Analizar las normas de organización del laboratorio de Análisis Clínicos.

2) Conocer los principios bioéticos y la legislación de las prácticas de laboratorio de Análisis Clínicos.

VI - Contenidos

PROGRAMA ANALITICO Y DE EXAMEN

TEMA 1

Bioética: definición. Teorías Éticas. Confidencialidad. Secreto Profesional. Veracidad. Consentimiento informado. Comités de Ética.

TEMA 2

Ley Nacional 17132: Ejercicio de la Medicina, Odontología y Actividades Auxiliares-Título IV De los Análisis Capítulo I Artículo 32; Título V De los Establecimientos Capítulos I y II; Título VII De los Colaboradores Capítulos I y XI. Decreto N° 6216/67: Reglamento de la Ley N° 17132. Ley Provincial San Luis N° XIV-0361-2004 (5616): Salud Humana, Ejercicio de las Profesiones y Actividades.

TEMA 3

Resolución Ministerial N° 171/97: Normas de Organización y Funcionamiento de Laboratorios. Normativas para la habilitación de los Laboratorios Clínicos en el ámbito de la Provincia de San Luis. Categorización de los Laboratorios por niveles de riesgo. Recursos humanos no profesionales. Atención al Público. Relación con otros Laboratorios.

TEMA 4

Planificación y Organización de los Laboratorios de Salud. Funciones de los Laboratorios de Salud: Laboratorios Centrales, Intermedios y Periféricos. Integración de servicios hospitalarios y de Salud Pública. Administración de Servicios de Salud.

TEMA 5

Normas básicas de seguridad en el Laboratorio. Manipulación sin riesgo de material biológico y radiactivo. Vías de contaminación. Eliminación de Residuos. Protección radiológica.

VII - Plan de Trabajos Prácticos

Trabajo Práctico N° 1: “Bioética-elaboración de definición y discusión de ejemplos”.

Trabajo Práctico N° 2: “Análisis de las Leyes que rigen el ejercicio del analista biológico”.

Trabajo Práctico N° 3: “Presentación de un Proyecto de Planificación y Organización de un Laboratorio de Salud que incluya normas de Bioseguridad”.

Trabajo Práctico N° 4: “Seminarios- Defensa de los Proyectos elaborados”.

VIII - Regimen de Aprobación

La evaluación se lleva a cabo en forma continua a través del trabajo realizado en el aula. El régimen de aprobación difiere para los alumnos regulares y promocionales.

Alumnos Regulares:

- 1) El alumno estará en condiciones de cursar Ética Profesional, cumpliendo con las equivalencias correspondientes a su plan de estudio de origen.
- 2) El alumno deberá aprobar en primera instancia el 80% del plan de Trabajos Prácticos del Curso (Ord. N° 13/03 CS Régimen Académico).
- 3) Durante o al final del desarrollo de los Trabajos Prácticos el alumno será interrogado por el personal docente sobre el tema en cuestión. El alumno deberá llegar puntualmente al Trabajo Práctico, excediendo el tiempo de 5 min., será considerado ausente, aunque podrá realizar el Trabajo Práctico correspondiente y deberá recuperar el cuestionario en fecha a determinar.
- 4) El alumno podrá hacer uso de 1 (una) recuperación de Trabajo Práctico y deberá tener el 100% de los mismos aprobados antes de rendir la evaluación parcial respectiva.
- 5) El alumno regular deberá rendir 1 (una) examinación Parcial, para la cual tendrá 2 (dos) recuperaciones.
- 6) El alumno que trabaja y otras categorías de regímenes especiales se rigen por las ordenanzas CS 26/97 y 15/00.

Alumnos Promocionales:

- 1) El alumno que cumpla con las equivalencias correspondientes a su plan de estudio de origen, podrá optar por el régimen de promoción sin examen final.
- 2) El alumno podrá hacer uso de 1 (una) recuperaciones de Trabajo Práctico y deberá tener el 100% de los mismos aprobados

antes de rendir la evaluación Parcial.

3) Se realizarán 2(dos) exámenes Parciales, siendo la última de tipo Integral. (Ord. N° 13/03 del Régimen Académico art. 34-35).

4) El alumno que trabaja y otras categorías de regímenes especiales se rigen por las ordenanzas CS 26/97 y 15/00.

5) En caso de no cumplir con alguna de las condiciones establecidas en este reglamento, el alumno pasará automáticamente a la condición de regular.

IX - Bibliografía Básica

[1] Principios de ética biomédica (edición cuarta) (1999).

[2] -II Jornadas Universitarias de Bioética UNSL (2007).

[3] -Curso Virtual de Posgrado “Introducción a la bioética y a los comités de ética”. FLACSO (Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales) (2007).

[4] -Bioética en la Universidad. Ferramola-Medina. Nueva Editorial Universitaria 2007.

[5] -El secreto profesional, los laboratorios y los resultados de los análisis clínicos. E Chames 2005.

[6] -Ley Nacional 17132, Decreto N° 3216 y Ley Provincial San Luis N° XIV-0361-2004 (5616) modificada por

[7] Ley XIV-0511-2006. internet

[8] -Manual de Supervivencia en el Laboratorio. Universidad de Alicante.

[9] -Algunas Normas Básicas de Seguridad. [http:// focuslab.lfp.uba.ar/Safety](http://focuslab.lfp.uba.ar/Safety).

X - Bibliografía Complementaria

[1] - Artículos de Revistas Científicas.

[2] - Bibliografía obtenida por Internet

XI - Resumen de Objetivos

Conocer cuales son las actividades, derechos y deberes que rigen su actividad en el Laboratorio de Análisis Clínicos.

XII - Resumen del Programa

PROGRAMA SINTETICO:

TEMA 1

Bioética: definición. Teorías Éticas: Teoría ética Kantiana, Teoría Utilitarista, Teoría de los Principios de Beauchamp y Childress. Modelos de Relación médico-paciente. Confidencialidad. Secreto Profesional-leyes. Veracidad. Consentimiento informado. Rechazo informado. Comités de Ética: tipos y funciones.

TEMA 2

Ley Nacional 17132: Ejercicio de la Medicina, Odontología y Actividades Auxiliares-Título IV De los Análisis Capítulo I Artículo 32; Título V De los Establecimientos Capítulo I Generalidades; Título VII De los Colaboradores Capítulo I Generalidades Artículo 42-. Decreto N° 6216: Reglamento de la Ley N° 17132. Ley Provincial San Luis N° XIV-0361-2004 (5616) modificada por Ley XIV-0511-2006: Salud Humana, Ejercicio de las Profesiones y Actividades.

TEMA 3

Resolución Ministerial N° 171/97: Normas de Organización y Funcionamiento de Laboratorios. Atención al Público. Relación con otros Laboratorios. Nomenclador Nacional. Obras Sociales.

TEMA 4

Garantía de Calidad y validación de resultados. Acreditación De Laboratorios en general: ISO 17025, De Laboratorios de Análisis Clínicos: ISO 15189. Manuales de Calidad. Manuales de Procedimientos.

TEMA 5

Normas Básicas de Seguridad en el Laboratorio. Fuego y Electricidad. Elementos Químicos y Radiactivos. Elementos Biológicos. Definición de Peligro Biológico. Clasificación de los agentes Infecciosos en base a su peligrosidad. Seguridad

biológica y Niveles de Bioseguridad. Eliminación de Residuos. Hábitos de Trabajo Seguros.

XIII - Imprevistos

Ninguno